



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.381 / 2017.

ZAPALLAR, 10 de Marzo de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol. N° 2.489-2016 del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 11/2017 de fecha 06 de Marzo de 2017 emitido por el señor Alcalde I. Municipalidad de Zapallar.
- Informe Jurídico N° 08 de fecha 18 de enero de 2017 emitido por el Asesor Jurídico.
- Memorandum N° 132/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016 emitido por el señor Alcalde I. Municipalidad de Zapallar.
- Carta del señor Luis Roberto Valverde Giordano, de fecha 29 de noviembre de 2016.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE Investigación Sumaria**, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas por supuesta negligencia médica ocurrida en la Posta de Zapallar, según presentación efectuada mediante carta del señor Luis Roberto Valverde Giordano, domiciliado en calle Los Orientales N° 1769, La Laguna de Zapallar.
- 2° **NOMBRASE Fiscal Instructor** al señor **MARCELO CRUZ AGUILERA**, Director de Control.
- 3° **NOTIFIQUESE** al Fiscal por parte del señor Secretario Municipal del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Investigación Sumaria / D.A. 1381.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- UNIDAD DE CONTROL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.

24/03/2017